

ACTA DE ACUERDO

"Por la cual se conforma el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) del Departamento del Huila"

Las siguientes entidades y sus delegados, a saber:

- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales
- Secretaría de Educación del Huila
- Secretaría de Agricultura y Minería del Huila
- Secretaría de Cultura y Turismo del Huila
- Secretaría de Salud del Huila
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)
- Secretaría de Educación de Neiva
- SENA
- Universidad Surcolombiana
- Universidad Corhuila
- Red de Promotores Ambientales Comunitarios del Huila
- Representante de las ONG Ambientales del Huila

RECONOCIENDO:

1. Que los propósitos fundamentales de la educación ambiental son: fortalecer los valores sociales, acordes con el desarrollo sostenible y posibilitar la comprensión del ambiente, desde la interrelación de sus factores socioculturales y naturales, con el fin de generar en los individuos y colectivos del país, una participación responsable en los espacios de decisión para la gestión ambiental.
2. Que para dar cumplimiento a las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994, el Decreto 1743 de 1994, la Política Nacional de Educación Ambiental, la Política Nacional de Educación y los respectivos planes de acción ministeriales, se hace imprescindible crear mecanismos permanentes y estables de coordinación y concertación interinstitucional.
3. Que de acuerdo con la Política Nacional de Educación Ambiental, es necesario construir una racionalidad ambiental que posibilite un desarrollo económico con sostenibilidad ambiental; es decir, en condiciones ecológicamente sustentables. Así mismo, tendrá que propender por el equilibrio de los ecosistemas y la biodiversidad presente en cada uno de ellos.
4. Que se requiere una educación ambiental que facilite la comprensión de los grandes problemas ambientales, sensibilice y comprometa a los colombianos en la urgencia de participar activamente en la formación del país que deseamos. La educación ambiental estaría orientada hacia la creación de espacios de intercambio y comunicación en los cuales el ciudadano tendría la oportunidad de aportar a la construcción de un proyecto colectivo de sociedad. En este sentido, animar procesos de participación que conduzcan a la concertación de la voluntad general sería una de las metas de la educación ambiental.
5. Que lo ambiental es transversal al proyecto educativo institucional en su conjunto y vincula a la misión institucional lo ambiental como parte fundamental. Con esto queremos significar que lo ambiental no debería atravesar solamente los saberes de carácter instrumental y evaluativo que circulan en la escuela y que constituyen la cultura escolar propiamente dicha, sino también las relaciones sociales mismas por cuya mediación son transmitidos esos saberes y las formas organizativas que generan estas relaciones sociales.
6. Que para impulsar y fortalecer las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, particularmente los Proyectos Ambientales Escolares — PRAE, en el contexto de los Proyecto Educativos Institucionales — PEI, los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEA, y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -


CIDEA, es importante la participación, cooperación y concertación, entre los estamentos educativos ambientales, estatales y privados del país.

- 7. Que para lograr la mayor eficiencia en la acción de las autoridades educativas y ambientales es fundamental definir de manera coordinada, las líneas orientadoras de los procesos educativos ambientales.
- 8. Que el Artículo VIII del Decreto 760 de 2005, que crea el Consejo Departamental Ambiental del Huila, ordena la conformación del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, cuyo objetivo será el de promover el desarrollo sistémico de la educación ambiental mediante la participación, organización y concertación de acciones de educación ambiental desde el ámbito interinstitucional e intersectorial.

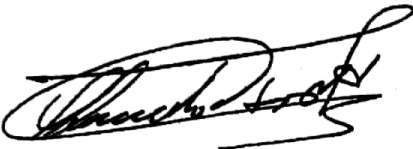
ACUERDAN:

- 1. Conformar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Departamento del Huila, el cual estará integrado por un delegado de cada institución firmante, debidamente nombrado y con capacidad de decisión.
- 2. El CIDEA cumplirá las siguientes funciones:
 - Diseñar, asesorar, orientar y acompañar los programas, proyectos y acciones en educación ambiental que se desarrollen en el Departamento del Huila, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales.
 - Propender por la inclusión de las acciones y objetivos de la Educación Ambiental en los planes de desarrollo departamental y/o municipal(es), en los planes de ordenamiento territorial y en todos aquellos que se deriven de la planificación local.
 - Procurar la integralidad de las acciones a nivel formal (PRAE), no formal (PROCEDA) e informal.
 - Mantener un registro sistematizado de las experiencias significativas de educación ambiental tanto en el ámbito formal no formal e informal, como del CIDEA.
 - Proponer metodologías y estrategias para el abordaje de la educación ambiental, así como realizar un diagnóstico de la educación ambiental departamental, que permita dar lineamientos para el trabajo educativo.
 - Promover el posicionamiento de la educación ambiental, a partir de la implementación de acciones de gran impacto social.
 - Promover eventos para intercambio de experiencias regionales.
 - Promover la conformación de los CIDEA municipales con la participación de la sociedad civil.
 - Conformar la red de PRAE del departamento.
 - Propender por la estabilidad y continuidad de los procesos.
- 3. Asignar la Secretaría Técnica del CIDEA a la Secretaría de Educación Departamental del Huila.
- 4. El CIDEA establecerá su propio reglamento.
- 5. Los integrantes del CIDEA tendrán un periodo de dos (2) años, en el caso de los representantes de los PAC y de las ONG Ambientales.

Para constancia se firma en Garzón (Huila), hoy 29 de septiembre de 2005.


 ADRIANA LOPEZ CORREA
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo T.

YANETH NOGUERA RAMOS
 Directora Territorial Sur Andina PNN

Por: 

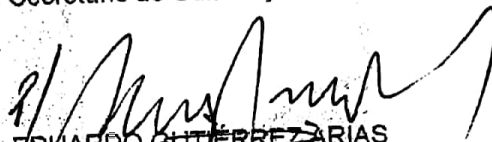
FLORA PERDOMO ANDRADE
Secretaria de Educación del Huila

LUZ HELENA GUTIÉRREZ
Secretaria de Educación de Neiva

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

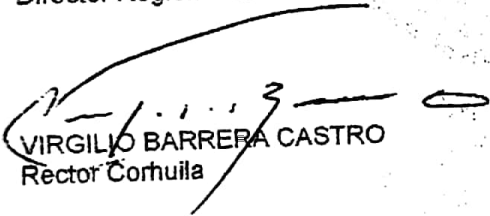
Por: 
BENJAMIN ANTONIO VINAZCO AGUDELO
Secretario de Cultura y Turismo del Huila



REY ARIEL BORBÓN ARDILA
Director General CAM


EDUARDO GUTIÉRREZ ARIAS
Secretario de Agricultura y Minería del Huila

CAMILO CASTRILLÓN QUINTERO
Director Regional SENA Huila

Por: 
LUIS EMILIO SILVA
Representante de los PAC


VIRGILIO BARRERA CASTRO
Rector Corhuila


RICARDO MOSQUERA MESA
Rector USCO


NOEMÍ LEIVA TRUJILLO
Representante de las ONG Ambientales

